



**ACUERDO MARCO ENTRE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS Y LA
SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA,
S.A.
RELATIVO A LA GESTIÓN DE LOS TRIBUTOS LOCALES**

Se actualizan los contactos a los que se refiere la cláusula Tercera del Acuerdo Marco:

Tercera.- Inicio y seguimiento de la colaboración

Al objeto de iniciar la colaboración descrita en el apartado anterior, a través de los correspondientes Convenios de Colaboración que desarrollen el presente Acuerdo Marco, las Administraciones Locales interesadas se deberán dirigir a SAREB, a través de correo electrónico, en concreto a:

- Natalia Milián López, con correo electrónico natalia.milian@sareb.es; o
- Alberto Monsalve Villoria, con correo electrónico alberto.monsalve@sareb.es

Ambos del departamento de Asesoría Fiscal de SAREB.

A efectos informativos, SAREB comunicará con carácter trimestral a la FEMP el número de Administraciones Locales con las que hayan alcanzado convenios de colaboración, así como información sobre el número de actuaciones llevadas a cabo a través de este sistema de colaboración.